

**EGAS EGAS & ASOCIADOS**  
Estudio Jurídico  
QUITO – ECUADOR

1730  
7430

Quito, 17 de Enero del 2003

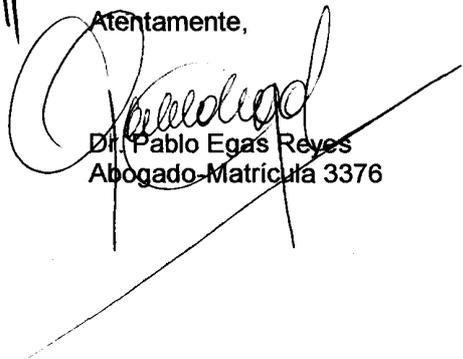
Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente.

Albita  
20 ENE. 2003  
14h

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito al capital autorizado, y reforma de estatutos de la compañía LIBRESA S.A., otorgada el 16 de diciembre del 2002, ante el Dr. Felipe Iturralde, Notario Vigésimo Quinto de este Distrito de Quito, inscrita en el Registro Mercantil, el 23 de diciembre del 2002.

Atentamente,



Dr. Pablo Egas Reyes  
Abogado-Matricula 3376

OK  
Ingresado al  
Sistema.

2003-01-21

mt  
aug  
21-01-03.

Superintendencia de  
Compañías  
20 ENE. 2003  
Documentación y Archivo

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1

2

3

4

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

5

**OTORGADA POR:**

6

**LIBRESA SOCIEDAD ANONIMA**

7

**CUANTIA:**

8

**AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 120.000,00**

9

**CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 240.000,00**

10

**CAPITAL AUTORIZADO: USD \$ 480.000,00**

11

**DI: 3 copias**

12

13

14

15

16

17

18

19

20

**MABS**

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

22

la República del Ecuador, el día de hoy lunes diez y seis (16) de

23

diciembre del año dos mil dos, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos,

24

Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el Señor

25

Licenciado Jaime Franklin Peña Novoa, en su calidad de Gerente

26

General y por tanto representante legal de la compañía LIBRESA

27

SOCIEDAD ANONIMA, tal como constan del nombramiento que se

28

adjunta como documento habilitante.- El comparecientes es de

*Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón*

*Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46*

*Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174*

*QUITO - ECUADOR*

1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,  
2 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con  
3 capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes  
4 indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me  
5 entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**  
6 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
7 insertar una de Aumento de Capital hasta el Capital Autorizado y  
8 Reforma de Estatutos al siguiente tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-  
9 Comparece a la celebración de la presente escritura el Señor Licenciado  
10 Jaime Franklin Peña Novoa, en su calidad de Gerente General y por  
11 tanto representante legal de la compañía LIBRESA SOCIEDAD  
12 ANONIMA, tal como constan del nombramiento que se adjunta como  
13 documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad  
14 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta  
15 ciudad de Quito, y legalmente capaz.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-  
16 UNO.- LIBRESA SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó como compañía  
17 anónima, por escritura pública otorgada el dos de febrero de mil  
18 novecientos setenta y nueve, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez,  
19 Notario Undécimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el  
20 ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve, con un capital de  
21 VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00) equivalente a  
22 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800,00).-  
23 DOS.- Mediante escritura pública otorgada el catorce de diciembre del  
24 dos mil uno, ante el Doctor Eduardo Orquera Notario Décimo del Cantón  
25 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el uno de Agosto del dos mil dos,  
26 la compañía aumentó su capital a la suma de CIENTO VEINTE MIL  
27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$  
28 120.000,00), y estableció un capital autorizado de DOSCIENTOS

# DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

## NOTARIO



1 CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
2 (USD \$ 240.000,00) y por ende reformó sus estatutos sociales.- TRES.-  
3 La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
4 Compañía, celebrada el cuatro de Diciembre del dos mil dos, que forma  
5 parte integrante de la presente escritura, resolvió el aumento de capital  
6 hasta el monto del capital autorizado, y la reforma de los estatutos  
7 sociales, de conformidad con lo establecido en el segundo inciso del  
8 artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías y la Resolución Número  
9 noventa y nueve. Uno . uno . tres. Cero cero cero seis (99.1.1.3.0006)  
10 emitida por el Señor Superintendente de Compañías el dos de Agosto de  
11 mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial Número  
12 doscientos cincuenta y dos de once de Agosto de mil novecientos  
13 noventa y nueve, reformada por la Resolución Número cero cero . Q.I.J.  
14 cero cero seis (00.Q.IJ.006), publicada en el Registro Oficial Número  
15 sesenta y cinco de veinte y seis de Abril del dos mil.- TERCERA.-  
16 DECLARACIONES.- El señor Jaime Franklin Peña Novoa, en su calidad  
17 de Gerente General y por tanto representante legal de la LIBRESA  
18 SOCIEDAD ANONIMA, declara y reconoce: **UNO.** Que el capital social de  
19 la compañía se eleva de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS  
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$120.000,00) que actualmente  
21 tiene, hasta el monto del capital autorizado, esto es la suma de  
22 DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
23 DE AMERICA (USD \$ 240.000,00), es decir, se aumenta el capital en  
24 CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
25 AMERICA, (USD \$ 120.000,00), en numerario y con cargo a las cuentas  
26 de Aportes de futuras capitalizaciones, de Utilidades Retenidas de los  
27 años dos mil y dos mil uno y Reserva Capital según se desprende del  
28 cuadro de integración de capital que forma parte del Acta General

*Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón*  
*Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46*  
*Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174*  
**QUITO - ECUADOR**

1 Extraordinaria Universal de Accionistas antes referida.- **TRES.**- Que  
2 el artículo Tres de los Estatutos sociales de la compañía, ha sido  
3 reformado de acuerdo a lo establecido en el acta de la Junta  
4 General Extraordinaria y Universal de Accionistas realizada en la  
5 fecha antes indicada, los mismos que tendrán el siguiente tenor:  
6 "ARTICULO TRES: EL CAPITAL, LAS ACCIONES Y LOS TITULOS  
7 DE ACCIÓN: El capital suscrito de la compañía es de  
8 DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
9 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 240.000,00), dividido en  
10 DOSCIENTAS CUARENTA MIL (240.000) acciones ordinarias y  
11 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
12 AMERICA (USD \$ 1,00), de valor cada una.- Los títulos de acción  
13 deben cumplir los requisitos de ley y podrán representar una o  
14 más acciones, e inclusive todas las que pertenezcan a un mismo  
15 accionista, según él lo solicite.- Los títulos de acciones se  
16 extenderán en libros talonarios correlativamente numerados y se  
17 inscribirán, además, en el Libro de Acciones y Accionistas en el  
18 cual se dejará constancia, conforme lo previsto en la ley, de las  
19 sucesivas transferencias y de los demás eventos relativos al  
20 derecho sobre las acciones.- Los títulos se entregarán al accionista  
21 una vez que este haya pagado íntegramente el capital suscrito por  
22 él.- Entregado el título al accionista, este suscribirá el  
23 correspondiente talonario."- **CUATRO.**- El señor Jaime Franklin Peña  
24 Novoa en la calidad en que comparece, declara bajo juramento que los  
25 valores consignados para el presente aumento de capital, son verdaderos  
26 y correctos.- **CUARTA.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de  
27 Accionistas de la Compañía, celebrada el cuatro de diciembre del año  
28 dos mil dos, autorizó al Gerente General de la compañía, para que

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1 efectúe todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta  
2 escritura.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
3 estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- Los  
4 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra  
5 firmada por el Doctor Pablo Egas Reyes, Abogado con Matrícula  
6 Profesional Número tres mil trescientos setenta y seis del Colegio de  
7 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública  
8 se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le  
9 fue al compareciente, por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en todo  
10 su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto,  
11 de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

16

17   
JÁIME FRANKLIN PEÑA NOVOA

18 GERENTE GENERAL

19 LIBRESA SOCIEDAD ANONIMA

20 C.C.

21

22

23

24

25

26

27

28

  
DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

*Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón*  
*Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46*  
*Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174*  
**QUITO - ECUADOR**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
 IDENTIFICACION Y ESCRITURACION

CUIDADANIA NO. 170249478-B

PENA NOBOA JAIME FRANKLIN  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 17/11/1968

1968-11-17

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ




ECUADOR IANA\*\*\*\*\* E8882VE882

CARTEL MARTHA GUZMAN GONZALEZ

CELESTIN SUPERIOR LICENCIADO/A/

TELEFONO CARLOS FENA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARICHA NUÑEZ

UBICACION DEL LUGAR DE LA MADRE QUITO

FECHA DE EMISION 18/08/2008

LEY Y FENOMENOS DE EMISION 18/08/2008

FECHA DE EMISION 18/08/2008

FECHA DE EMISION 18/08/2008

REN 0191024

Pch




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

T

CERTIFICADO DE VOTACION

190 - 0429 NUMERO 1702494788

CEDULA

PENA NOBOA JAIME FRANKLIN  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

PICHINCHA  
 PROVINCIA

CHAUPICUZCO  
 PARROQUIA

Presidente de la Junta



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18. de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 16 Dic. 2002

*[Signature]*

DR. RAFAEL MURRALDE DAVALOS  
 NOTARIO



Quito, 5 de junio del 2001

Señor Licenciado  
**JAIME FRANKLIN PEÑA HOBOA**  
Presente.



La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **LIBRESA SOCIEDAD ANONIMA**, en su sesión de hoy día, tuvo el acierto de designarle **GERENTE GENERAL** de la sociedad por el periodo de dos años con todas las facultades y derechos que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Como Gerente General le corresponde la representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicialmente.

**LIBRESA SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Undécimo Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Reformó sus estatutos ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines el quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dígnese firmar al pie de este nombramiento, en señal de aceptación.

Atentamente,

Fausto Antonio Coba Estrella  
Presidente de **LIBRESA SOCIEDAD ANONIMA**  
C.I. 170178372-0

**ACTA DE ACEPTACION:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LIBRESA SOCIEDAD ANONIMA**

Jaime Franklin Peña Hoboa  
Gerente General  
**LIBRESA SOCIEDAD ANONIMA**  
C.I. 170249479-8  
Quito, 5 de junio del 2001

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **4485** del Registro de Nombramientos Tomo **132**  
Quito, a **19 JUN 2001**



**REGISTRO MERCANTIL**

**DR. PAUL ZAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito,

**16 DIC 2002**

**DR. FELIPE MURRALDE CAVALOS**  
NOTARIO



RA-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LIBRESA S.A. CELEBRADA EL DIA 3 DE DICIEMBRE DEL 2002

En la ciudad de Quito, hoy día Martes 3 diciembre del año 2002, siendo las 16:30, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Murgeón No. 364 de la ciudad de Quito, y estando presente los siguientes accionistas: Ingeniero Fausto Coba Estrella, por sus propios derechos y como representante legal de la compañía COPAGES S.A.; Señor Fausto Coba Pages, señora Verónica Coba Pages, señor Juan Francisco Coba Pages, señorita María Coba Paredes y Señorita Olga Coba Paredes, quienes representan la totalidad del capital social de LIBRESA S.A., íntegramente suscrito y pagado, quienes deciden, al tenor del art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Aumento del Capital Suscrito al Capital Autorizado de la Compañía.
2. Reforma de Estatutos de la Compañía.

Preside la Junta el Presidente señor Ingeniero Fausto Coba Estrella, y actúa como secretario el Gerente General Señor Jaime Peña Noboa. El Presidente pone a consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad e inmediatamente lo pasan a tratar.

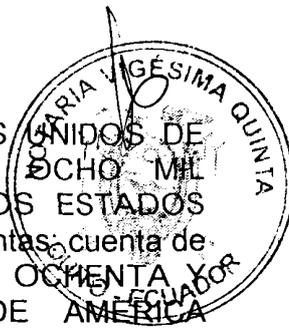
**1. Aumento del Capita Suscrito al Capital Autorizado de la compañía**

El Presidente indica que de conformidad con el segundo inciso del art. 160 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 99.1.1.3.0006 emitida por el Señor Superintendente de Compañías el 2 de Agosto de 1999, publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de Agosto de 1999, reformada por la Resolución No. 00.Q.IJ.006, publicada en el Registro Oficial No. 65 de 26 de Abril del 2000, es posible que una compañía pueda aumentar el capital suscrito de la misma dentro del límite preestablecido por el capital autorizado.

Por lo expuesto y dada la realidad económica del Ecuador, sostiene el Presidente, que es menester que la compañía se fortalezca patrimonialmente dentro del mercado, toda vez que el capital social suscrito y pagado es de ciento veinte mil dólares (US\$ 120.000,00), siendo imprescindible aumentarlo hasta el monto del capital autorizado de la empresa, de conformidad con la normativa antes señalada, y tomando en cuenta que de acuerdo con el artículo cuarto de los estatutos sociales, el Capital Autorizado de la compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Por lo indicado en los párrafos anteriores, mociona que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía al monto del capital autorizado en el estatuto social, esto es a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que este aumento se lo efectuará en la

cantidad de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$120.000), en numerario en la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (8.939,96), y con cargo a las siguientes cuentas: cuenta de Reserva de Capital en OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$89.286,89); cuenta de Utilidades Retenidas por el año 2000 en SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7.362,86); cuenta de Utilidades Retenidas por el año 2001 en TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$13.947,73); cuenta Aportes futuras Capitalización en CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$462,56).



La Junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad aprueba que se aumente el capital social de la compañía de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que actualmente tiene, hasta el límite de su capital autorizado, esto es a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$240.000,00), es decir, se aumenta el capital en CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$120.000,00), cuyo aporte es en numerario y también con cargo a las cuentas Reserva de Capital, Utilidades Retenidas por el año 2000, Utilidades Retenidas por el año 2001, cuenta Aportes Futuras Capitalización, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta y forma parte de esta acta, respetando el derecho preferente de cada uno de los accionistas.

## 2. Reforma de Estatutos de la Compañía

El Presidente manifiesta que una vez que se ha aprobado legalmente el aumento de capital de la compañía, hasta el monto del capital autorizado, sugiere que el nuevo texto del artículo tres de los estatutos sociales sea el siguiente:

“ARTICULO TRES: EL CAPITAL, LAS ACCIONES Y LOS TITULOS DE ACCIÓN: El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$240.000,00), dividido en DOSCIENTAS CUARENTA MIL (240.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1), de valor cada una. Los títulos de acción deben cumplir los requisitos de ley y podrán representar una o más acciones, e inclusive todas las que pertenezcan a un mismo accionista, según él lo solicite.- Los títulos de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados y se inscribirán, además, en el Libro de Acciones y

Accionistas en el cual se dejará constancia, conforme lo previsto en la ley, de las sucesivas transferencias y de los demás eventos relativos al derecho sobre las acciones.- Los títulos se entregarán al accionista una vez que este haya pagado íntegramente el capital suscrito por él.- Entregado el título al accionista, este suscribirá el correspondiente talonario."

La Junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad resuelve modificar el artículo tres de los estatutos sociales, en los términos propuestos por el Presidente.

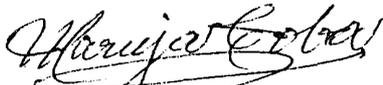
Por otro lado la Junta autoriza expresamente al Gerente General a que concurra a la suscripción de la escritura pública correspondiente de aumento de capital al autorizado y reforma de estatutos, y realice todas las gestiones del caso para la legalización e inscripción de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, una vez efectuada, el Secretario da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben los accionistas presentes.

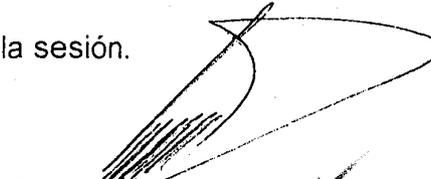
Siendo las 18:30 horas el Presidente levanta la sesión.

  
Ingeniero Fausto Coba Estrella ✓  
Presidente

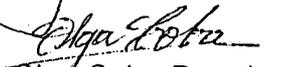
  
Verónica de Palacios ✓  
Verónica Coba Pagés

  
María Coba Paredes ✓

  
Jaime Peña Noboa  
Secretario de la Junta

  
Fausto Coba Pages ✓

  
Juan Francisco Coba Pages ✓

  
Olga Coba Paredes ✓

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL EL AUMENTO DE CAPITAL DE  
LIBRESA S.A.**

(aprobado por la Junta General de Accionistas de 3 de Diciembre del 2002)

Nombre	Capital Actual (US\$)	Capital Suscrito Aumento (US\$)	Total Aumentado (US\$)	Acciones
COPAGES S.A.	110.640,00	110.640,00	221.280,00	228.280 ?
Coba Pages Fausto	3.000,00	3.000,00	6.000,00	6.000
Coba Pages Verónica	3.000,00	3.000,00	6.000,00	6.000
Coba Pages Juan Francisco	3.000,00	3.000,00	6.000,00	6.000
Coba Estrella Fausto	120,00	120,00	240,00	240
Coba Paredes María	120,00	120,00	240,00	240
Coba Paredes Olga	120,00	120,00	240,00	240
<b>TOTAL</b>	<b>120.000.00</b>	<b>120.000.00</b>	<b>240.000.00</b>	<b>240.000</b>

*Fausto*  
Ing. Fausto Coba Estrella

*Mariya*  
María Coba P.

*Fausto*  
Fausto Coba Pages

*Olga*  
Olga Coba P.

*Verónica*  
Verónica de Polanco  
Verónica Coba Pages

*Juan Francisco*  
Juan Francisco Coba Pages

*Jaimé*  
COPAGES S.A.

*Jaimé*  
Jaime Peña N. - Secretario de la Junta



## LIBRESA S.A.

## CUADRO DE INTEGRACION Y AUMENTO DE CAPITAL

SEGÚN ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL DE DICIEMBRE 03 DE 2002

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL PAGADO			CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL SUSCRITO	TOTAL CAPITAL ACTUALIZADO	
				APORTES FUT.CAP.	UTILIDADES RETENIDAS					RESERVA DE CAPITAL
					2000	2001				
1	COFAGES S.A.	110,640.00	92.20	462.56	5,788.54	12,859.81	82,322.51	8,206.58	110,640.00	221,280.00
2	COBA PAGES FAUSTO A.	3,000.00	2.50	-	184.08	348.69	2,232.17	235.06	3,000.00	6,000.00
3	COBA PAGES VERONICA	3,000.00	2.50	-	184.08	348.69	2,232.17	235.06	3,000.00	6,000.00
4	COBA PAGES JUAN PGO.	3,000.00	2.50	-	184.08	348.69	2,232.17	235.06	3,000.00	6,000.00
5	COBA ESTRELLA FAUSTO	120.00	0.10	-	7.36	13.95	89.29	9.40	120.00	240.00
6	COBA PAREDES MARIA	120.00	0.10	-	7.36	13.95	89.29	9.40	120.00	240.00
7	COBA PAREDES OLGA	120.00	0.10	-	7.36	13.95	89.29	9.40	120.00	240.00
<b>SUMAN</b>		<b>120,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>462.56</b>	<b>7,362.86</b>	<b>13,947.73</b>	<b>89,286.89</b>	<b>8,939.96</b>	<b>120,000.00</b>	<b>240,000.00</b>

  
**JAIPE PEÑA N.**  
 REPRESENTANTE LEGAL

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

..... gó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez y ocho de Diciembre del año dos mil dos.

*Felipe Iturralde Dávalos*  
Dr. Felipe Iturralde Dávalos  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO



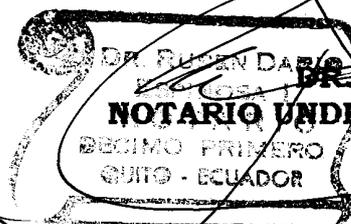
*Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón*  
*Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46*  
*Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174*  
**QUITO - ECUADOR**

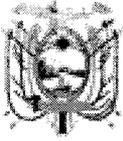


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).**- A fojas 2.906, del Tomo 6 del año 1.979 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "**LIBRESA S.A.**", otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez el dos de febrero de 1.979, consta la marginación realizada por mi con fecha 20 de diciembre del 2.002, relativa a la escritura de Aumento del capital suscrito hasta el límite del capital Autorizado, y Reforma de Estatutos de la compañía "**LIBRESA S.A.**", mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos con fecha diez y seis de diciembre del año dos mil dos, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "**LIBRESA S.A.**", resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía hasta el límite del capital autorizado, de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; es decir se aumenta el capital en CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Reforma el Estatuto Social.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 20 del 2.002

  
  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **194** del Registro Mercantil de ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 500, Tomo 110.- Lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía "**LIBRESA SOCIEDAD ANÓNIMA**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el dieciséis de diciembre del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Quito, a veintitrés de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-